

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 3 de octubre de 1961 por la que se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de Concentración Parcelaria de la zona de Villarnera de la Vega (León).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 8 de mayo de 1961 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Villarnera de la Vega (León).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, el Servicio de Concentración Parcelaria ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio la primera parte del Plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Villarnera de la Vega (León). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo primero del referido Decreto-ley y que, al propio tiempo, dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba la primera parte del Plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Villarnera de la Vega (León), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 8 de mayo de 1961.

Segundo.—Las obras a realizar que se incluyen en esta primera parte del Plan son las siguientes:

- a) Red de caminos principales.
- b) Acondicionamiento de acequias en la zona regable.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, se considera como obra inherente o necesaria a la concentración parcelaria la incluida en el apartado a), y como mejora agrícola realizada con motivo de la concentración parcelaria, la incluida en el apartado b).

Tercero.—La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la primera parte del Plan serán realizadas por el Servicio de Concentración Parcelaria y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obra: Red de caminos principales. Fechas límites: De presentación de proyectos, 1 enero 1962. De terminación de las obras, 30 junio 1962.

Obra: Acondicionamiento de acequias en la zona regable. Fechas límites: De presentación de proyectos, 1 enero 1962. De terminación de las obras, 30 junio 1962.

Cuarto.—Por la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1961.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

ORDEN de 3 de octubre de 1961 por la que se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de Concentración Parcelaria de la zona de Torrubia (Guadalajara).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 13 de abril de 1961 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Torrubia (Guadalajara).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, el Servicio de Concentración Parcelaria ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio la primera parte del Plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Torrubia. Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo primero del referido Decreto-ley y que al propio tiempo dichas obras son necesarias

para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba la primera parte del Plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Torrubia (Guadalajara), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 13 de abril de 1961.

Segundo.—Las obras que se incluyen en esta primera parte del Plan son las siguientes:

- a) Red de caminos.
- b) Red de desagües.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, se consideran dichas obras como inherentes o necesarias a la concentración parcelaria.

Tercero.—La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la primera parte del Plan serán realizadas por el Servicio de Concentración Parcelaria y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obra: Red de caminos. Fechas límites: De presentación de proyectos, 1 noviembre 1961. De terminación de la obra, 31 diciembre 1962.

Obra: Red de desagües. Fechas límites: De presentación de proyectos, 1 noviembre 1961. De terminación de la obra, 31 diciembre 1962.

Cuarto.—Por la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1961.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

RESOLUCION de la Mancomunidad Forestal del Valle de Arán referente a las subastas que se citan.

En el anuncio de subastas publicado por este Organismo en el «Boletín Oficial del Estado» número 236 y de fecha 3 del mes actual hay erratas y que debe decir:

Villa de Lés: Subasta del monte número 295 y número 296. Coma Palas, 657 abetos.

Pueblo de Salaridú: Subasta del monte número 295. Bando-lés Dosal, 1.359 pinos, que cubican 1.821 metros cúbicos.

Pueblo de Gessa: Subasta del monte número 299, Marimafia, 1.163 abetos, que cubican 1.659 metros cúbicos y 28 pinos, que cubican 38 metros cúbicos.

Viella, 9 de octubre de 1961.—El Presidente.—4.164.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios por la que se anuncia subasta para la adquisición de efectos de vestuario de tropa del Servicio de Intendencia.

Se anuncia subasta pública para la adquisición de efectos de vestuario de tropa del Servicio de Intendencia de este Ejército, por un importe de 1.227.774 pesetas, lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar:

26.199 m. loneta gris.

754 u. pantalones gimnasia.